

Contrato de Prestación de Servicios

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-08/010

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL LA VICTORIA EMERGENTE, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ LUIS AVILÉS ESTÉVEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

**1.- DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- 1.1.- QUE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 APARTADO A, BASE VI, INCISOS a) Y b) Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1 NUMERALES 1 Y 4, 52 NUMERAL 1, 53 APARTADO A NUMERALES 1 Y 12 Y, APARTADO B NUMERAL 1 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15, 16, 31 FRACCIÓN XVI, 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- 1.2.- QUE SU TITULAR ES LA LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, QUIEN FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, CONTANDO CON SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 APARTADO A, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMANDO PROTESTA DEL CARGO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2018 ANTE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE SUS FINES.
- 1.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUYO TITULAR ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN AMBOS DE FECHAS 01 DE OCTUBRE DE 2018, LOS CUALES SE ANEXAN AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- 1.5.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO PUBLICADO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR EL QUE SE DELEGAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIVERSAS FACULTADES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 152 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA, EL 08 DE AGOSTO DE 2019 DONDE LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD MARCADA EN EL NUMERAL TERCERO, EN

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-08/010

LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: "SE DELEGA LA FACULTAD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE TENGA POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD, EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES A FAVOR DE LA ALCALDÍA, EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y CONFORME A PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, YA SEA A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA."

- 1.6.- QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SON REQUERIDOS POR EL ÁREA REQUERENTE, EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS LEGALMENTE, SOLICITADOS MEDIANTE REQUERIMIENTO MISMO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE SE UTILIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, OBJETIVOS Y/O PROGRAMAS.
- 1.7.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- 1.8.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA ALCALDÍA" MENCIONA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1.9.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

**II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":**

- ii.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- ii.2.- EL C. JOSÉ LUIS AVILÉS ESTÉVEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 59,658 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIO PÚBLICO No. 237 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON LAS QUE SE OSTENTA, NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- ii.3.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
- ii.4.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE

Contrato da Prestación de Servicios

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-08/010

CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- II.5.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.6.- ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.
- II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIRLO EN SUS TÉRMINOS.
- II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.9.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 14 QUATER Y 59 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CONSTANCIA QUE LO IDENTIFICA COMO PROVEEDOR SALARIAL MENTE RESPONSABLE Y SE OBLIGA A MANTENER DICHA CONDICIÓN HASTA EN TANTO DURE EL PRESENTE CONTRATO.
- II.10.- QUE PARA TODO LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN CALLE ACTOPAN NÚMERO 3, DESPACHO 5 COLONIA ROMA SUR, C.P. 06760, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE COMÚN ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

**EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS**

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-08/010

PRIMERA "OBJETO".-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA ALCALDÍA", LOS SERVICIOS CUYA OESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS. OE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA "MONTO".- "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO TOTAL ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO DE LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SERÁ POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, QUE SE ENCUENTRA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES, CORRESPONDIENDO A DICHA ÁREA VALIDAR LA FACTURA O FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO.

TERCERA "PAGO".- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MISMAS QUE ELABORARÁ EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

Gobierno de la Ciudad de México  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
R.F.C. GDF-971205-4NA  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO  
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ÁREA 1)  
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000  
FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS  
ENVÍO DE PDF Y XML: [facturacion@dao.gob.mx](mailto:facturacion@dao.gob.mx); [facturaselectronicas.dao1@yahoo.com.mx](mailto:facturaselectronicas.dao1@yahoo.com.mx)

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y COSTOS UNITARIOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO, LA FACTURA QUE SE ELABORE SERÁ POR CADA NÚMERO DE REQUERIMIENTO ADJUDICADO Y/O PARTIDA PRESUPUESTAL A RAZÓN DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS OE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA PREVISTO EN EL NUMERAL X DENOMINADO "CONDICIONES DE PAGO", QUE SE ENCUENTRA DETALLADO DENTRO DEL REFERIDO ANEXO DOS, ANEXANDO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS NÚMERO DE CONTRATO Y NÚMERO DE REQUERIMIENTO, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, CDPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE

Contrato de Prestación de Servicios

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-08/010

ASIMISMO, DE SER EL CASO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2019, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 1° DE ENERO DE 2019, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA "LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LOS PLAZOS ACORDADOS Y ESTIPULADOS EN EL APARTADO "EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS" DEL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE REQUERIRSE EL SUMINISTRO DE BIENES COMO PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, "LA ALCALDÍA" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS MISMOS CUANDO ASÍ LO DETERMINE, EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO. EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA ALCALDÍA" LE INDIQUE.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, QUE SE ENCUENTRA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES, SUPERVISARÁ EL SERVICIO CONTRATADO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL Y CALIDAD DEL MISMO.

QUINTA "VIGENCIA".- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA ALCALDÍA", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA "PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR".- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

SÉPTIMA "CONFIDENCIALIDAD".-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS, CONTENIDO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

OCTAVA "VICIOS OCULTOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL".-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

NOVENA "FIANZA".- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 59, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXHIBE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA DE FIANZA LEGALMENTE AUTORIZADA.

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-08/010

**DÉCIMA "CESIÓN DE DERECHOS".-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES".-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA ALCALDÍA" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A "LA ALCALDÍA" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, DESLINDÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA EN ESTE SENTIDO QUE SE LE QUIERA FINCAR.

**DÉCIMA SEGUNDA "PENA CONVENCIONAL".-** CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PROPORCIONAR, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DENTRO DEL MISMO PERIODO.

EN ESE SENTIDO, DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EN ESTE CASO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN SU CASO SE COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA PENA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.

**DÉCIMA TERCERA "SUPERVISIÓN".-** EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA ALCALDÍA" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; "SIN EMBARGO" ESTO NO LIBERA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

**DÉCIMA CUARTA "TERMINACIÓN ANTICIPADA".** - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

**DÉCIMA QUINTA "RESCISIÓN".** - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA", CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, LA CUAL OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA", EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 DE LA

Contrato de Prestación de Servicios

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-08/010

LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

"LA ALCALDÍA", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA SEXTA "RESPONSABILIDAD DE LA ALCALDÍA".- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA SÉPTIMA "ANEXOS".- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA "TRANSPARENCIA".- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA ALCALDÍA" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

DÉCIMA NOVENA "AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES".- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUIES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/O ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO,

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-08/010

RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN AVENIDA CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COL. TOLTECA, C.P. 01150 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: [UTRANSAPARENCIA.AO@GMAIL.COM](mailto:UTRANSAPARENCIA.AO@GMAIL.COM), PAGINA WEB: [WWW.AOBRAGON.CDMX.GOB.MX](http://WWW.AOBRAGON.CDMX.GOB.MX), TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: [UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX](mailto:UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX) O EN LA PÁGINA [WWW.INFODF.ORG.MX](http://WWW.INFODF.ORG.MX).

**VIGÉSIMA "TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS".-** LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA CONVENIENCIA DE "LAS PARTES" Y NO TIENEN SIGNIFICACIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, SOLO TIENEN POR OBJETO FACILITAR LA REFERENCIA A CADA UNA DE ELLAS, SU IDENTIFICACIÓN Y LECTURA, Y POR LO TANTO NO LIMITAN NI AFECTAN LA INTERPRETACIÓN PARA AMPLIAR, DISMINUIR O AFECTAR DE ALGUNA MANERA EL ALCANCE DEL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA PRIMERA "JURISDICCIÓN".-** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

### FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

\_\_\_\_\_  
LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
DR. JUANABAD DE JESÚS  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ LUIS AVILÉS ESTÉVEZ  
APODERADO LEGAL  
LA VICTORIA EMERGENTE A.C.

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-08/010

**ANEXO UNO  
 PROCEDIMIENTO**

TIPO DE PROCEDIMIENTO				No. DE PROCEDIMIENTO			FECHA	
LPN	-----	LPI	---	-----			09-08-2019	
IRN	----	IRI	---	-----				
AD	X							
COMITÉ	-----	SESIÓN	---	ORDINARIA	-	LISTADO DE CASOS		
				EXTRAORDINARIA	-			
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>								
ARTÍCULO 27 INCISO C, 52 Y 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL								
CONTRATO ABIERTO				CONTRATO CERRADO				X
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS</b>								
SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMPRENDIMIENTO, SOCIO PRODUCTIVO, SISTEMATIZACIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, PARA TENER ACCESO O CERCANÍA CON LOS JÓVENES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.								

GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL <input checked="" type="checkbox"/> XXX PERSONA FISICA <input type="checkbox"/>
RAZÓN SOCIAL:	LA VICTORIA EMERGENTE A.C.
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIO PÚBLICO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO.
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	BRINDAR ORIENTACIÓN SOCIAL A JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS SOBRE TEMAS DE INTERÉS JUVENIL Y PROBLEMÁTICAS COMO ADICCIONES, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DELINCUENCIA, EDUCACIÓN SEXUAL, DISCRIMINACIÓN, DESEMPLEO, ANALFABETISMO, MARGINACIÓN, DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD Y GÉNERO, RACISMO, RELACIONES INTERPERSONALES, ENTRE OTRAS, A TRAVÉS DE CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS Y SEMINARIOS, QUE LES PERMITA OBTENER INFORMACIÓN PARA COADYUVAR EN LA SOLUCIÓN DE DICHOS PROBLEMAS Y EN CONSECUENCIA RECONSTRUIR EL TEJIDO SOCIAL.
DOMICILIO FISCAL:	CALLE 1ª DE EUSEBIO GARCÍA, LOTE 47, MZ. 11, UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, C.P. 09200, ALCALDÍA IZTAPALAPA.
R.F.C.:	VEM120716GF6
TELÉFONO(S):	[REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	victoria.emergente@gmail.com
APODERADO(A) LEGAL:	C. JOSÉ LUIS AVILÉS ESTÉVEZ
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIO PÚBLICO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO.
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NO. [REDACTED]



**ANEXO DOS**

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ		046	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES													
SER	X		COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 3000)	COMP	IMPORTE
1200	2	3	1	206	15	0	6	9	0	3391	1	1	00	NA	1200693	\$3,779,744.00
															TOTAL	\$3,779,744.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL	
ÚNICA	SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMPRENDIMIENTO, SOCIO PRODUCTIVO, SISTEMATIZACIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, PARA TENER ACCESO O CERCANÍA CON LOS JÓVENES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	N/A	1	SERVICIO	\$3,194,509.80	\$3,194,509.80	
						SUBTOTAL	\$3,194,509.80
						I.V.A (16%)	\$511,121.57
						TOTAL	\$3,705,631.37

**I. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA**

SE REQUIERE DE UN SERVICIO PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE TIENE COMO OBJETIVO, DESDE UN ENFOQUE DE JUVENTUD Y DESARROLLO COMUNITARIO, REDUCIR LA PROPENSIÓN Y LA EXPOSICIÓN AL CONSUMO DE DROGAS EN JÓVENES QUE VIVEN EN CONTEXTOS DE INSEGURIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. DICHA ESTRATEGIA DEBERÁ BASARSE EN LA METODOLOGÍA DE MODELOS DE EMPLEABILIDAD, Y CONSTAR DE 5 ETAPAS:

- 1.- ETAPA DE PLANEACIÓN CORRESPONDE A LA ENTREGA DE LOS PRIMEROS DOCUMENTOS EN DONDE SE DEJARÁ ESTABLECIDO DE MANERA PUNTUAL A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO DE PLAN DE TRABAJO LA METODOLOGÍA Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR ETAPA, ADEMÁS SE ENTREGARÁN UN DOCUMENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN IMPRESO Y EN VERSIÓN DIGITAL, UN DOCUMENTO CONVOCATORIA Y/O BASES DE CONCURSOS DE CULTURAS URBANAS CONTRA LAS ADICCIONES IMPRESO Y EN VERSIÓN DIGITAL Y EJEMPLAR DEL DISEÑO DEL CARTEL EN VERSIÓN DIGITAL. ESTO CON LA FINALIDAD DE TENER LOS MATERIALES COMPLETOS ANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ETAPAS SUBSECUENTES.
- 2.- VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD OBJETIVO A REALIZARSE CON LOS JÓVENES HOMBRES Y MUJERES DE 15 A 35 AÑOS, A TRAVÉS DEL LANZAMIENTO UNA CONVOCATORIA AL "CONCURSO DE CULTURAS URBANAS SEDE ÁLVARO OBREGÓN" Y DE "ENCUENTROS DE JUVENTUDES POR UNA VIDA SALUDABLE", CON EL OBJETIVO DE CREAR VÍNCULOS DE CONFIANZA. A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES COMPONENTES:
  - a) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO A TRAVÉS DE 3 ENCUENTROS DE JUVENTUDES POR UNA VIDA SALUDABLE
  - b) RECEPCIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS PARA CONCURSAR
  - c) SELECCIÓN DE TRABAJOS SEMIFINALISTAS

Contrato de Prestación de Servicios

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-08/010

- 3.- PROCESO DE CAPACITACIÓN: A TRAVÉS DE 30 HORAS DE CAPACITACIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TEMAS:  
A) CONSTRUCCIÓN DE VIDA SALUDABLE B) HABILIDADES PARA LA VIDA; Y C) EMPRENDIMIENTO SOCIO-PRODUCTIVO.
- 4.- INTERVENCIÓN COMUNITARIA A PARTIR DE LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS SOCIO PRODUCTIVOS (EMPRESAS SOCIALES CON IMPACTO EN LA COMUNIDAD CON LA CREACIÓN DE MARCA, PLAN DE NEGOCIO Y VISIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN).
- 5.- PLAN DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS ESPERADOS: INCREMENTO EN LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES CREATIVAS Y ORGANIZATIVAS, DE LIDERAZGO Y TOMA DE DECISIONES DE LOS JÓVENES.

## II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL: CONTENER Y REVERTIR LA EXPOSICIÓN Y PROPENSIÓN AL CONSUMO DE DROGAS EN LAS JUVENTUDES EN LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES CREATIVAS QUE LES PERMITAN ALCANZAR SU AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES ECONÓMICAS DE FORMA INDIVIDUAL Y COLECTIVA, CON LA INTENCIÓN DE CONSTRUIR MEJORES SITUACIONES DE VIDA SALUDABLES EN SUS COMUNIDADES

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. CARACTERIZAR EL TERRITORIO Y LA POBLACIÓN LOCAL, ASÍ COMO LAS DINÁMICAS COTIDIANAS DE SU COMUNIDAD CON LA INTENCIÓN DE GENERAR LENGUAJES COMUNES QUE PERMITAN IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE SUS ACTORES EN PROPUESTAS DE DESARROLLO COMUNITARIO.
2. DESARROLLAR LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES CREATIVAS DE LOS ACTORES ESTRATÉGICOS DE LA COMUNIDAD CON LA INTENCIÓN DE INTERVENIR DE MANERA DIRECTA LAS CAUSAS DE PROPENSIÓN Y EXPOSICIÓN AL CONSUMO DE DROGAS EN LOS JÓVENES.
3. TRANSFORMAR LA PERCEPCIÓN DE "PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS" A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIDAS SALUDABLES COTIDIANAS, POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS JÓVENES LOCALES.

## III. METAS

- 1.1. GENERAR UNA RED DE PARTICIPACIÓN DE JÓVENES ACTORES ESTRATÉGICOS DE LA VIDA CULTURAL EN ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
- 1.2. DESARROLLAR TRES ENCUENTROS CULTURALES DE CONVIVENCIA CON GRUPOS ESTRATÉGICOS DE JÓVENES CLAVES EN EL TERRITORIO, CON LA INTENCIÓN DE AUMENTAR PROGRESIVAMENTE LOS NIVELES DE CONFIANZA CON LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.
- 1.3. GENERAR UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE UN CONCURSO DE CULTURAS URBANAS, QUE PERMITA CREAR LENGUAJES COMUNES PARA LA CREACIÓN DE PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA; EL CONCURSO CONSTARÁ DE 5 ETAPAS: 1ª LANZAMIENTO DE CONVOCATORIA 2ª INSCRIPCIÓN DE TRABAJOS, 3ª.-SELECCIÓN DE SEMIFINALISTAS, 4ª CAPACITACIÓN, 5ª CREACIÓN DE MARCA Y MODELO DE NEGOCIO A IMPLEMENTAR DE PROYECTOS SOCIO-PRODUCTIVOS
- 2.1. IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN BASADO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS Y LOS JÓVENES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE SUS HABILIDADES Y COMPETENCIAS SOCIO-PRODUCTIVAS.
- 2.2. DESARROLLAR UN MODELO DE EMPRENDIMIENTOS SOCIO-PRODUCTIVOS PARA LOS GANADORES DEL CONCURSO PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y PROPENSIÓN AL CONSUMO DE DROGAS.
- 2.3. IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SISTEMATIZACIÓN A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA, GENERANDO ASÍ INDICADORES QUE NOS PERMITAN VISIBILIZAR LOS ALCANCES DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN
- 2.4. PRODUCIR UN DOCUMENTO GRÁFICO TESTIMONIAL INTEGRADO POR 5 VIDEOS CON DURACIÓN DE UN MINUTO CADA UNO, QUE NARRE EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA Y SEA DIFUNDIDO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES
- 2.5. CONSTRUIR UN DOCUMENTO DE RECOMENDACIONES PARA LA CONTINUIDAD DE LA ESTRATEGIA QUE PERMITA GENERAR INDICADORES DE IMPACTO A MEDIANO Y LARGO PLAZO.

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-08/010

#### IV. METODOLOGÍA

LA METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

- **ETAPA DE PLANEACIÓN CORRESPONDE A LA ENTREGA DE LOS PRIMEROS DOCUMENTOS EN DONDE SE DEJARÁ ESTABLECIDO DE MANERA PUNTUAL.**
- **ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES: CONCURSO "CULTURAS URBANAS"**
  - I. LANZAMIENTO DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO
  - II. CREACIÓN DE GRUPOS DE JÓVENES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESTRATEGIA
  - III. RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS INSCRITOS POR LOS PARTICIPANTES
  - IV. CELEBRACIÓN DEL CONCURSO CON ACTIVIDADES PÚBLICAS, PARA SELECCIÓN DE SEMIFINALISTAS.
  - V. GENERACIÓN DE REDES SOCIALES PARA LA COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS
  - VI. PUBLICACIÓN DE SEMIFINALISTAS
- **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIO-PRODUCTIVO**
  - I. EVALUACIÓN EX -ANTE APLICADA A LOS GANADORES SEMIFINALISTAS
  - II. APLICACIÓN DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: 30 HORAS DE CAPACITACIÓN, 2 EVENTOS DE INSPIRACIÓN CON ESPECIALISTAS.
  - III. EVALUACIÓN EX -POST
  - IV. DISEÑO DE PROYECTOS SOCIO PRODUCTIVOS GENERADOS DURANTE LAS CAPACITACIONES
  - V. DESARROLLO DE PRODUCTOS PILOTO RESULTADOS DE PROYECTOS SOCIO PRODUCTIVOS.
  - VI. SELECCIÓN DE GANADORES DEL CONCURSO (10 GANADORES DE 35 MIL PESOS EN ESPECIE PARA CADA UNO)
- **MODELO DE EMPRENDIMIENTO SOCIO PRODUCTIVO**
  - I. DISEÑO DEL MODELO ENFOCADO A LA CREACIÓN DE MARCAS Y EMPRESAS SOCIALES
  - II. SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN DE MARCAS
  - III. PROMOCIÓN DEL MODELO PARA LA BÚSQUEDA DE INVERSIONES Y CREAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS
- **PROGRAMA DE SISTEMATIZACIÓN**
  - I. IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN.
  - II. REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME TÉCNICO Y RECOMENDACIONES FINALES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS
- **DOCUMENTO GRÁFICO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA**
  - I. DISEÑO GRÁFICO EN VIDEO Y FOTOGRAFICA DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN
  - II. LEVANTAMIENTO DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA Y EN VIDEO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN.
  - III. EDICIÓN DE PRESENTACIÓN EN REDES SOCIALES DEL DOCUMENTO GRÁFICO QUE DA TESTIMONIO DE LA IMPLEMENTACIÓN. (5 VIDEOS CON DURACIÓN DE UN MINUTO CADA UNO)

#### VI. SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

EL PLAN DE SISTEMATIZACIÓN DE TODA LA ESTRATEGIA, SE DESARROLLARÁ A LO LARGO DE TODO EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES. LOS INDICADORES QUE SE CONSTRUIRÁN A TRAVÉS DE ESTE SISTEMA SON LOS SIGUIENTES:

##### INDICADORES DE RESULTADO:

- CAMBIO DE PERCEPCIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE JUVENTUD
- CAMBIO DE PERCEPCIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE COMUNIDAD
- CAMBIO DE PERCEPCIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE VIDAS SALUDABLES
- CAMBIO DE PERCEPCIÓN SOBRE RELACIÓN JUVENTUD E INSTITUCIONES PÚBLICAS

Contrato de Prestación de Servicios

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-08/010

- CAMBIO DE PERCEPCIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- CAMBIO DE PERCEPCIÓN SOBRE EMPRENDIMIENTO SOCIAL
- CAMBIO DE PERCEPCIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
- VARIACIÓN PORCENTUAL DEL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LOS JÓVENES BENEFICIADOS POR EL MODELO DE CAPACITACIONES
- VARIACIÓN PORCENTUAL DEL NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES DESARROLLADAS POR LOS JÓVENES
- VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE JÓVENES Y COLECTIVOS DE LA ALCALDÍA
- AUMENTO PORCENTUAL EN LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA POR PARTE DE LOS JÓVENES.

**INDICADORES DE PRODUCTOS:**

- NÚMERO DE VINCULACIONES ENTRE JÓVENES PARTICIPANTES Y SOCIEDAD CIVIL.
- NÚMERO DE VINCULACIONES ENTRE JÓVENES PARTICIPANTES E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.
- NÚMERO DE VINCULACIONES ENTRE JÓVENES PARTICIPANTES Y EMPRESAS.
- NÚMERO DE VINCULACIONES ENTRE JÓVENES PARTICIPANTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**INDICADORES DE GESTIÓN:**

- NÚMERO DE ASISTENTES A LOS ENCUENTROS DE CONVIVENCIA.
- NÚMERO DE JÓVENES INSCRITOS AL CONCURSO.
- NÚMERO DE GANADORES POR CATEGORÍA DEL CONCURSO.
- NÚMERO DE HORAS DE CAPACITACIONES.
- NÚMERO DE MODELOS DE NEGOCIOS DESARROLLADOS POR LOS JÓVENES
- NÚMERO DE PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN CREADOS POR LOS JÓVENES PARTICIPANTES DEL PROYECTO.
- NÚMERO DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN DESARROLLADOS POR JÓVENES A PARTIR DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO.

**VI. CRONOGRAMA DE TRABAJO**

Actividad	Meses de trabajo				
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 6
Etapa de planeación	■				
Encuentros de jóvenes por una vida saludable	■	■			
Concurso de culturas urbanas contra las adicciones (Lanzamiento de convocatoria y recepción de trabajos)	■	■	■		
Ciclo de capacitación ( Semifinalistas del concurso)			■	■	
Creación de marca y modelo de negocio (Finalistas del concurso)				■	
Evento de final del concurso (Exposición de trabajos y entrega de premio al mejor trabajo para su implementación)					■
Producción de documentos testimonial de la estrategia	■	■	■	■	■
Sistematización (acompañamiento, seguimiento y evaluación)	■	■	■	■	■
Presentación de informe final y recomendaciones para la continuidad					■




LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-08/010

VII. BENEFICIARIOS POR TIPO DE ACTIVIDAD.

Actividad Clave	Beneficiarios		
		Hombres	Mujeres
Tres encuentros culturales de convivencia entre jóvenes.	Directos	200	120
	Indirectos	200	120
	Total	400	240
Generar una estrategia de participación juvenil a través de un concurso de culturas urbanas contra las adicciones.	Directos	200	100
	Indirectos	100	100
	Total	300	200
Implementación de un programa de capacitación para los semifinalistas del concurso	Directos	100	50
	Total	100	50
Creación de marca y modelo de negocio dirigido a los finalistas del concurso.	Directos	10	
	Total	10	
Evento final de concurso. Exposición de trabajos y entrega de premio al mejor trabajo para su implementación.	Directos	200	100
	Indirectos	100	100
	Total	300	200
Producción de documento testimonial de la estrategia.	Indirectos	1000 reacciones en redes sociales	

VIII. PRODUCTOS POR META

Meta	Productos
Etapa de Planeación	Documentos del plan de trabajo impreso y en versión digital Documento del programa de capacitación impreso y en versión digital Documento convocatoria y/o bases de concursos de culturas urbanas contra las adicciones impreso y en versión digital Ejemplar del diseño del cartel en versión digital
Desarrollar tres encuentros culturales de convivencia entre jóvenes	Un informe técnico impreso y en versión digital. Memoria gráfica del proceso impresa y en versión digital. Listas de asistencia en físico.
Generar una estrategia de participación ciudadana a través de un concurso de culturas urbanas.	Una campaña de difusión con kit de material de promoción que incluya Diseño de cartel y su distribución de 2000 copias impresas, promoción del cartel digital de la convocatoria a través de 6 menciones en redes sociales. Un documento de bases de participación. Un ejemplar de propuesta para concursar. Un documento de jueceo. Un informe técnico impreso y en versión digital. Memoria gráfica del proceso. Base de datos de los concursantes inscritos. Fichas de inscripción en físico. Evidencia de los trabajos presentados en versión digital.

Contrato de Prestación de Servicios

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-08/010

Méts	Productos
Implementar un programa de capacitación basado en el fortalecimiento de las y los jóvenes	Base de datos de inscripción. Un manual de capacitación. Un set de material de consulta (un manual de compilación de literatura de apoyo para la capacitación). Listas de asistencia en físico. Un documento informe técnico de implementación Impreso y en versión digital. Memoria gráfica del proceso impresa y en versión digital.
Desarrollar un modelo de negocio por cada proyecto socio-productivo para los ganadores del concurso.	10 modelos de negocio incluyendo plan de marca. Informe técnico de la etapa. Memoria gráfica del proceso impresa y en versión digital.
Implementar un programa de sistematización a través del desarrollo de un plan de acompañamiento, seguimiento y evaluación de la estrategia.	Un documento de sistematización impreso y en versión digital.
Producir un documento gráfico testimonial del desarrollo de la estrategia.	Un documento testimonial compuesto por 5 videos con duración de un minuto cada uno. Entrega en formato VGA.
Construir un documento de recomendaciones para la continuidad de la estrategia que permita generar indicadores de impacto mediano y largo plazo.	Un documento de informe final con recomendaciones impreso y en versión digital.

X. CONDICIONES DE PAGO

Méts	Producto	Condiciones de pago
Etapas de Planeación	Documentos del plan de trabajo impreso y en versión digital Documento del programa de capacitación impreso y en versión digital Documento convocatoria y/o bases de concursos de culturas urbanas contra las adicciones impreso y en versión digital Ejemplar del diseño del cartel en versión digital	35 % del total del costo del proyecto a la entrega de plan de trabajo y convocatoria y/o bases de concursos de culturas urbanas contra las adicciones (a los 20 días después de la firma de contrato).
Desarrollar tres encuentros culturales de convivencia entre jóvenes	Un informe técnico impreso y en versión digital. Memoria gráfica del proceso impresa y en versión digital. Listas de asistencia en físico.	25 % del total del costo del proyecto a la entrega de plan de capacitación para los semifinalistas del concurso (a los 65 días después de la firma de contrato).
Generar una estrategia de participación ciudadana a través de un concurso de culturas urbanas.	Una campaña de difusión con kit de material de promoción que incluya Diseño de cartel y su distribución de 2000 copias impresas, promoción del cartel digital de la convocatoria a través de 6 menciones en redes sociales. Un documento de bases de participación. Un ejemplar de propuesta para concursar. Un documento de jueceo. Un informe técnico impreso y en versión digital. Memoria gráfica del proceso. Base de datos de los concursantes inscritos. Fichas de inscripción en físico. Evidencia de los trabajos presentados en versión digital.	

Contrato de Prestación de Servicios

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-08/010

Meta	Producto	Condiciones de pago
Implementar un programa de capacitación basado en el fortalecimiento de las y los jóvenes	Base de datos de inscripción. Un manual de capacitación. Un set de material de consulta (un manual de compilación de literatura de apoyo para la capacitación). Listas de asistencia en físico. Un documento informe técnico de implementación Impreso y en versión digital. Memoria gráfica del proceso impresa y en versión digital.	No se aplica ningún pago en esta etapa (Se entrega los 131 días después de la firma del contrato)
Desarrollar un modelo de negocio por cada proyecto socio-productivo para los ganadores del concurso.	10 modelos de negocio incluyendo plan de marca. Informe técnico de la etapa. Memoria gráfica del proceso impresa y en versión digital.	20 % a la entrega de la creación de marcas y modelo de negocio de los finalistas del concurso (a los 117 días después de la firma de contrato).
Implementar un programa de sistematización a través del desarrollo de un plan de acompañamiento, seguimiento y evaluación de la estrategia.	Un documento de sistematización impreso y en versión digital.	20 % corresponde a la entrega de la presentación del informe final y recomendaciones para la continuidad (a los 135 días después de la firma de contrato)
Producir un documento gráfico testimonial del desarrollo de la estrategia.	Un documento testimonial compuesto por 5 videos con duración de un minuto cada uno. Entrega en formato VGA.	
Construir un documento de recomendaciones para la continuidad de la estrategia que permita generar indicadores de impacto mediano y largo plazo.	Un documento de informe final con recomendaciones impreso y en versión digital.	

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
<b>Subtotal</b>	\$3,194,509.80	TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 80/100 M.N.
<b>I.V.A (16%)</b>	\$511,121.57	QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 57/100 M.N.
<b>TOTAL</b>	\$3,705,631.37	TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 37/100 M.N.

EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	
<b>Fecha de ejecución de los servicios:</b>	CONFORME EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES DE LA ESTRATEGIA
<b>Lugar de ejecución de los servicios:</b>	CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)		
<b>SI APLICA</b>	XXX	\$479,176.47 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.)
<b>NO APLICA</b>		

